

Convenio de servicios

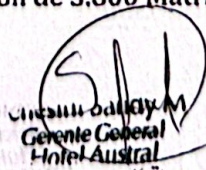
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

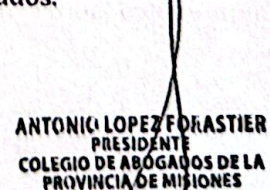
HOTEL AUSTRAL

En el día de la fecha, 6 del mes de Febrero del año 2026, en las instalaciones de HOTEL AUSTRAL con domicilio en RUTA NACIONAL 14 Y Calle Damacio Espindola de la ciudad de Dos De Mayo, representad por la Sr. GENESINI SANDY MAILEN D.N.I. 46.238.670, en el carácter de Gerente, por una parte, en adelante HOTEL AUSTRAL, y por la otra, la Comisión Directiva del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. Antonio LOPEZ FORASTIER D.N.I. N° 24.573.208 en adelante EL COLEGIO; acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos tanto de EL COLEGIO y el del HOTEL AUSTRAL. El beneficio para EL COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula el siguiente paquete de beneficios en el 15% de descuento en alojamiento acreditando su carácter de Abogado y matriculado a CADEMIS.

El beneficio para HOTEL AUSTRAL es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS, más grupos de whatshapp, redes sociales y ampliar su cartera de posibles clientes ya que el COLEGIO cuenta con de 3,800 Matriculados.


Sandy Maile Genesini
Gerente General
Hotel Austral


ANTONIO LOPEZ FORASTIER
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

SEGUNDA. PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta durante el periodo de un año, con prórroga automática, salvo decisión en contrario comunicada a la otra parte con anticipación al vencimiento por los canales habilitados en dicho convenio.

TERCERA. METODOLOGIA PARA EL ACCESO. Los profesionales del COLEGIO, deberán exhibir su MATRÍCULA tanto en formato CREDENCIAL FISICO como DIGITAL desde la APP CADEMIS (en caso de que acredite su identidad por medio digital deberá acompañar con DNI para acreditar identidad) de profesional matriculado en la oportunidad que cada local lo requiera.

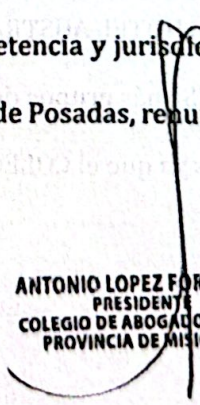
CUARTA. DIFUSIÓN. El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis, sus redes sociales y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones. -

SEXTA. RESCISIÓN. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: gerencia@cademis.org.com.ar del Colegio y reservas@hotelaustral.net del Hotel Austral.

SEPTIMA. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

OCTAVA. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.


SILVIA M. M.
Gerente General
Hotel Austral
TEL 27.46738670


ANTONIO LOPEZ FORASTIER
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES